

**CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO**

18 JUN 2014

Recibido..... 1530Hs.

Exp. N°..... 23084SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE
LEY:**

ARTÍCULO 1 .- Adhiérese la Provincia de Santa Fe a la Ley Nacional N° 26.052 asumiendo su competencia respecto de los delitos previstos y penados en la Ley de Estupefacientes N° 23.737 y sus modificatorias, en las condiciones y con los alcances previstos.

ARTÍCULO 2 .- Requiérese, conforme lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 26.052, la transferencia a la Provincia de Santa Fe, de los créditos presupuestarios de la Administración Pública Nacional, Ministerio Público y Poder Judicial de la Nación correspondientes a fuerzas de seguridad, servicio penitenciario y prestación de justicia.

ARTÍCULO 3 .- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 5 de junio de 2014.


Dr. RICARDO M. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
CAMARA DE SENADORES




Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES